



Unidad de Transparencia

<p>¿Qué es?</p>	<p>La unidad es el órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención al público en materia de acceso a la información pública</p>
------------------------	---

<p>¿Cuáles son sus atribuciones?</p>	<p>1.- La unidad tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I.- Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental;</p> <p>II.- Actualizar mensualmente la información fundamental pública, para lo cual debe integrar el expediente,</p> <p>III.- Recibir y resolver las solicitudes de información pública, para lo cual debe integrar el expediente,</p> <p>IV.- Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por escrito b) Para imprimir y presentar en la unidad, y c) Vía internet <p>V.- Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al Reglamento;</p> <p>VI.- Asesorar gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para acceder a la información pública;</p> <p>VII.- Asistir gratuitamente a los solicitantes que lo requieran para elaborar una solicitud de información pública;</p> <p>VIII.- Requerir y recabar de las oficinas correspondientes la información pública de las solicitudes procedentes;</p> <p>IX.- Solicitar al Comité de Clasificación interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada;</p> <p>X.- Capacitar al personal de las oficinas del sujeto obligado, para afianzar la respuesta de solicitudes de información;</p> <p>XI.- Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso;</p> <p>XII.- Coadyuvar con el sujeto obligado en la promoción de la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública, y</p> <p>XIII.- Las demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.</p>
---	---



<p>¿Resuelven solicitudes de que áreas?</p>	<p>De todas las áreas que integran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco Se señalan algunas como ejemplo: Inspección, Recursos Humanos y Financieros. Servicio Nacional del Empleo Jalisco y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.</p>
--	---

<p>¿A dónde puedo acudir para ingresar Una solicitud, recibir orientación personal, vía telefónica o por correo electrónico?</p>	<p>Calzada de las palmas # 96 Colonia La Aurora Guadalajara, Jalisco CP. 4446 Horario de atención 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes Teléfono: 33 30 30 10 00 Ext. 26706 No se cuenta con fax Correo Electrónico: transparencia.stps@jalisco.gob.mx Titular de la Unidad de Transparencia: Lic. Maya Mora Olmos</p>
---	---